

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 2018

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diecinueve horas del día dos de junio de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 “A”, se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas y Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas noches, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la Señora Magistrada y Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Existiendo quórum legal, proceda Señor Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, en la presente Sesión de Pleno se atenderán dos asuntos, correspondientes a al juicio ciudadano identificado con la clave JDC/066/2018 y Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2018 cuyos nombres de los actores, denunciante y denunciado, así como autoridades señaladas como responsables, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada Presidenta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al licenciado Mario Arturo Duarte Orozco, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente **JDC 66 de este año** que fue turnado para su resolución a la **Ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas.** -----

SECRETARIO AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, MARIO ARTURO DUARTE

OROZCO: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

Doy cuenta con el proyecto de resolución del Juicio Ciudadano JDC/060/2018. -----

Se propone desechar el presente medio de impugnación al actualizarse la causal de desechamiento establecida en el artículo 36, fracción III, en correlación con el artículo 32, fracción II, de la Ley Estatal de Medios, el cual establece que los medios de impugnación se desecharán cuando la autoridad u órgano partidista señalado como responsable del acto o resolución impugnada, lo modifique o revoque, de tal manera que quede totalmente sin materia el medio de impugnación respectivo. -----

El actor, se duele de la omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de resolver el recurso de queja identificado con la clave CNHJ-QROO-510/18, promovido por éste. -----

Al respecto, es de señalarse que en fecha veintinueve de mayo, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, informó a este Tribunal que en fecha veintinueve del mismo mes, había emitido la resolución correspondiente al recurso de queja CNHJ-QROO-510/18, interpuesto por el ciudadano Roberto Martínez Aragón; remitiendo copia certificada de la misma. -----

En consecuencia, al haber quedado sin materia el presente medio de impugnación se propone desecharlo. -----

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Señor Secretario Auxiliar. Queda a consideración de los Señores Magistrados los proyectos propuestos, por lo que, si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. -----

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: De manera muy rápida, este asunto dentro de los tres días que tenemos para admitir o desechar, nos dimos cuenta que se había quedado sin materia el expediente, por lo que, en el proyecto se propone desechar por improcedente. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: ¿Alguien más? ¿No? -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Entonces, no habiendo alguna otra observación, proceda Señor Secretario General a tomar la votación respectiva. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí, Magistrada Presidenta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Vicente Aguilar Rojas. -----

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: Es mi proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: A favor del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la **Ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas**, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Muchas gracias Señor Secretario. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA Vista la aprobación del proyecto de resolución, el punto resolutivo queda de la siguiente manera: -----

Único.- Se desecha el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, promovido por el ciudadano Roberto Martínez Aragón, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Continuando con lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la maestra Alma Delfina Acopa Gómez, dé cuenta con el proyecto de resolución **del expediente PES 09 de este año**, que fue turnado para su resolución a la **Ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**. -----

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, ALMA DELFINA ACOPA GÓMEZ: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

El proyecto del que se da cuenta, es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador, 9 del año en curso, promovido por el Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Alfaro Yam Canul en contra de José Esquivel Vargas, por presuntos actos anticipados de campaña y violación en materia de propaganda electoral. -----

En el proyecto se propone declarar la inexistencia de las conductas infractoras, atribuidas al denunciado, toda vez que no quedó acreditado en autos que las mismas hayan infringido la normativa electoral. -----

Lo anterior, en razón de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sostenido que en la propaganda política se pueden divulgar diversos contenidos como los de carácter informativo o de interés general, en donde entre otras cuestiones, se pueden dar a conocer ideas o críticas que permitan una mayor participación en el debate público sobre temas que se estimen relevantes para el sistema democrático o que sean de interés general. -----

De ahí que al no haber solicitado expresamente el voto a favor de su candidatura a presidente municipal del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, o haya promovido expresamente alguna plataforma electoral, no se logren acreditar conductas o irregularidades que ameriten la imposición de alguna sanción al denunciado. -----

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Queda a consideración de los Señores Magistrados el proyecto propuesto, por lo que, si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Bien, no habiendo alguna observación, proceda Señor Secretario General a tomar la votación respectiva. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí, Magistrada Presidenta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Vicente Aguilar Rojas. -----

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: Con el proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Con la propuesta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Con el proyecto.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puestos a consideración de éste Honorable Pleno por **la Ponencia del Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas**, han sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Muchas gracias Señor Secretario.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA Vista la aprobación de los proyectos de resolución, los puntos resolutivos quedan de la siguiente manera:-----

Único.- Son inexistentes las infracciones a la normativa electoral atribuidas al ciudadano José Esquivel Vargas.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de Ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Siendo todos los asuntos a desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos, del día en que se inicia. Señores Magistrados, Señor Secretario, público que nos acompaña. Es cuánto.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ

MAGISTRADO

MAGISTRADO

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

VICENTE AGUILAR ROJAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE